



Organización
Mundial de la Salud

CÓDIGO DE CONDUCTA

Para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS

FINALIDAD

La OMS tiene el compromiso de propiciar eventos en que todas las personas puedan participar en un entorno incluyente, respetuoso y seguro. Los eventos de la OMS se rigen por las más altas normas éticas y profesionales, y se espera que todos los participantes se comporten con integridad y respeto hacia los otros participantes que asisten al evento o intervienen en él.

APLICABILIDAD

El Código de Conducta se aplica a todos los eventos de la OMS, lo que incluye reuniones, conferencias y simposios, asambleas, recepciones, eventos científicos y técnicos, reuniones de expertos, talleres, exposiciones, eventos paralelos y cualquier otro foro organizado, acogido o patrocinado en su totalidad o en parte por la OMS, dondequiera que se celebre, y todo evento o encuentro que tenga lugar en instalaciones de la OMS, estén o no organizados, acogidos o patrocinados por la OMS.

El Código de Conducta se aplica a todos los participantes de un evento de la OMS, así como a todas las personas que asisten al evento o intervienen en él, cualquiera que sea su función.

Toda otra entidad responsable de un evento de la OMS se compromete a aplicar el Código de Conducta.

El Código de Conducta no tiene carácter jurídico ni prescriptivo. Complementa, pero no modifica, otras normativas, reglamentos, reglas y leyes pertinentes aplicables, en particular las leyes que regulan las instalaciones en que tiene lugar el evento de la OMS y todo acuerdo aplicables del país anfitrión.

CONDUCTAS PROHIBIDAS

Se entiende por acoso todo comportamiento que va dirigido a otra persona y que tiene por efecto ofender, humillar o intimidar a esa persona. La persona que tiene ese comportamiento sabe o debería saber razonablemente que el comportamiento ofende, humilla o intimida a la otra persona. El acoso del tipo que sea por motivos de sexo, expresión de género, identidad de género, raza, religión o creencia, nacionalidad, etnia u origen social, edad, orientación sexual, estado civil, discapacidad, idioma o cualquier otra razón está prohibido en los eventos de la OMS.

El acoso sexual es un tipo concreto de conducta prohibida. Se define como toda conducta no deseada de índole sexual que cabría razonablemente esperar o podría percibirse que provoca ofensa o humillación. Puede incluir cualquier conducta de índole verbal, no verbal o física, incluidas comunicaciones escritas y electrónicas, y puede ocurrir entre personas del mismo género o de géneros diferentes.

Lista no exhaustiva de ejemplos de acoso sexual:

Hacer comentarios despectivos o degradantes sobre la orientación sexual o identidad de género de alguien	Proferir insultos o calumnias con connotación sexual o de género	Hacer comentarios de índole sexual sobre la apariencia física, la ropa o las partes del cuerpo	Comentar o calificar el aspecto físico de una persona
Pedir favores sexuales o solicitar repetidamente una cita con una persona	Mirar fijamente de forma sexualmente sugerente	Tocar de forma no deseada, por ejemplo pellizcar, manosear, frotarse o restregarse deliberadamente contra alguien	Hacer gestos sexuales inapropiados, como giros pélvicos
Compartir anécdotas o bromas sexuales o lascivas	Enviar comunicaciones sexualmente sugerentes en cualquier formato	Compartir o exhibir imágenes o vídeos inadecuados de carácter sexual en cualquier formato	Tentativa de agresión sexual o agresión sexual consumada, incluida la violación

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA

Quien estime que ha sido víctima de acoso en un evento de la OMS puede notificar el asunto al organizador del evento o a la autoridad de seguridad pertinente, y quien haya presenciado una situación de acoso debería notificarlo también. Se espera que el organizador del evento de la OMS tome las medidas adecuadas con arreglo a su normativa, reglamentos y reglas.

Lista no exhaustiva de ejemplos de medidas adecuadas:

Pedir al autor de los hechos de pare de inmediato el comportamiento ofensivo	Suspender o finalizar el acceso del autor de los hechos al evento de la OMS o denegarle la inscripción en futuros eventos, o ambas cosas	Transmitir la denuncia a una autoridad de investigación o disciplinaria con jurisdicción sobre la persona acusada de acoso	Transmitir un informe al empleador o a una entidad con jurisdicción sobre la persona acusada de acoso para que adopte las medidas de seguimiento oportunas
--	--	--	--

La víctima del presunto acoso podrá también solicitar ayuda a otras autoridades pertinentes, como la policía, teniendo presente el marco jurídico aplicable. No debe presentarse nunca intencionadamente una denuncia falsa o engañosa sobre una conducta prohibida.

PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS

Están prohibidas las amenazas, la intimidación o cualquier otra forma de represalia contra un participante que haya presentado una denuncia o aportado información en apoyo de una denuncia. La OMS o cualquier otra entidad responsable de un evento de la OMS tomará todas las medidas apropiadas razonables que sean necesarias para prevenir las represalias y responder a ellas, de acuerdo con su normativa, reglamentos y reglas aplicables.

